Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 16 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	11 de julio de 2024
Supervisores:	Municipio de CIMITARRA Alcalde Municipal Luis Hernando Santamaría Ariza Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	16 del 16 de abril de 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cimitarra, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

El municipio suministró el listado de predios con sus cédulas catastrales para el barrido y revisión técnica y jurídica.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

Se emitieron los correspondientes para realizar las cesiones a título gratuito y las incorporaciones de bienes institucionales.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

Se presentó el proyecto de facultades 004 DE 2024 aprobado por el Concejo Municipal para ceder títulos en predios fiscales ocupados con vivienda.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se ejecuta revisión con el POT y se viabiliza los predios para cesión y también se determina la incorporación de predios de uso institucional.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designa a los profesionales de la Oficina de Tierras para ejecutar los procedimientos de formalización en el Municipio

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

Se designa la Secretaría de Planeación como oficina para ejecutar los procedimientos de formalización y la Oficina de Tierras del Municipio.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se genera por parte del municipio la información requerida para la Cesión e incorporación de bienes institucionales.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

Se han emitido actos administrativos de cesión los cuales han sido efectivamente suscritos por el Alcalde Municipal.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Se han generado actividades de consulta jurídica a la SNR respecto de predios invadidos por particulares siendo de destinación institucional

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte del equipo de la SNR se realizaron capacitaciones y socialización a funcionarios de la alcaldía acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Se establecen y definen los procedimientos a seguir para la incorporación de bienes baldíos de uso institucional, así como se establece el cronograma y metodología de

trabajo con el municipio para llevar a cabo cada uno de los procedimientos de la cesión a título gratuito de los bienes cedidos invadidos y a titular.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designó un abogado especializado y un técnico para apoyar el programa de formalización.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se generaron las respectivas consultas y se expidieron los documentos solicitados. Se realizaron reuniones y mesas técnicas con personal del municipio, y de igual forma se realizó desplazamiento al municipio para identificar y determinar los bienes objeto de estudio y de cesión a título gratuito de donde se emitieron las respectivas resoluciones que hoy están en proceso de exoneración.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Natalie Reyes Guerra SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya Líder de región